



Ministerio  
de Cultura

ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2013- 072

EL MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Patrimonio es la entidad rectora que guía el desarrollo de las potencialidades culturales, asumiendo la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas culturales participativas del Estado, corresponsabilizándose con la satisfacción de las necesidades del desarrollo cultural en la construcción de la sociedad del buen vivir, y, por mandato de Ley, es la máxima autoridad del área cultural.

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-022 de 22 de marzo de 2013, esta Cartera de Estado expide las bases técnicas para la Convocatoria al "Concurso Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial 2013 - reconocimiento a portadores de saberes tradicionales".

Que el segundo inciso del numeral 3.3. del Capítulo 3 de las bases técnicas en mención, establece: "Los doce (12) beneficiarios, determinados por el Jurado Calificador como ganadores del "Concurso Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial 2013 - reconocimiento a portadores de saberes tradicionales", recibirán un reconocimiento de cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.000,00) cada uno. Este incentivo podrá ser otorgado por una sola ocasión a la misma persona."

Que con fecha 14 de mayo de 2013, los miembros del Jurado Calificador del "Concurso Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial 2013 - reconocimiento a portadores de saberes tradicionales", suscriben al acta con la designación de los ganadores seleccionados.

Que mediante Memorando Nro. MC-SPAT-13-0182-M de 15 de mayo de 2013, la Subsecretaria Técnica de Patrimonio Cultural solicita al Ministro de Cultura y Patrimonio, disponer la elaboración del Acuerdo Ministerial que oficialice la nómina de ganadores dentro del "Concurso Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial 2013 - reconocimiento a portadores de saberes tradicionales". Mediante nota marginada de 20 de mayo de 2013, el Ministro de Cultura y Patrimonio dispone a la Coordinación General Jurídica redactar el instrumento legal solicitado por la Subsecretaria Técnica de Patrimonio Cultural.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA

Art. 1.- Oficializar la nómina de ganadores seleccionados dentro del "Concurso Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial 2013 - reconocimiento a portadores de saberes tradicionales", detallados a continuación:

• Reconocimientos zonales a portadores del patrimonio cultural inmaterial

ZONA	ÁMBITO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROVINCIA
Zona 1	tradiciones y expresiones orales	Rosa Wila Valencia	0800448623	Esmeraldas
Zona 2	conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Carlos Aguinda Cerda	1500070535	Orellana
Zona 3	técnicas artesanales tradicionales	Rafael Chilingua Jiménez	1800536680	Tungurahua
Zona 4	tradiciones y expresiones orales	Juana de las Mercedes Franco	1303733230	Manabí
Zona 5	conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Erlinda Barahona Galeas	0200200822	Los Ríos
Zona 6	técnicas artesanales tradicionales	Juan Tenezaca Aguayza	0300365475	Cañar
Zona 7	técnicas artesanales tradicionales	Luz Bacilia Robalino Vera	1102034137	Loja

• Reconocimientos a mujeres portadoras del patrimonio cultural inmaterial

ÁMBITO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROVINCIA
usos sociales, rituales y actos festivos	Zoila Úrsula Custodia Espinoza Minda	1000533586	Imbabura
técnicas artesanales tradicionales	Cesarea América Orrala Suárez	0920618022	Santa Elena



Ministerio  
de Cultura

• **Reconocimiento a portadores del patrimonio cultural inmaterial en la frontera norte**

ÁMBITO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROVINCIA
conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Gabriel Andy Tapuy	1500012693	Sucumbíos

• **Reconocimientos a portadores del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad**

ÁMBITO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROVINCIA
patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo Zápara	Alberto Ushigua Manyá	1600170235	Pastaza
tejido tradicional del sombrero ecuatoriano de paja toquilla	Cenovio Ídolo Espinal Espinal	1300471701	Manabí

**Art. 2.-** De la ejecución del presente Acuerdo, encárguese al(a) titular de la Subsecretaría Técnica de Patrimonio Cultural.

**Art. 3.-** El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **31 MAY 2013**

**Francisco Velasco Andrade**  
**MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

